



DECRETO N° 1954/1

LAJA, 30 de Junio del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°36 del Director de Obras Municipales, de fecha 30.06.2010, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Contrato de fecha 27.06.2007, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa J.L.C.
- 3.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 4.- Reglamento de Adquisiciones
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones";

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 7° de las Especificaciones Especiales y artículo cuarto del contrato del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" .

RESUELVO :

- 1.-**AUTORÍCESE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Constructora JLC S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°36 de fecha 30.06.2010, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2.- **PROCÉDASE** a pagar a la empresa contratista la suma de \$239.646.- correspondiente a los trabajos realizados desde el 1° al 30 de Junio de 2010.-
- 3.- **REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4.-**GENÉRESE** la orden de Compra del Servicio del mes de Junio, aumentándose el monto correspondiente.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch *30/06/2010

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F
- SECPLAN